

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 NOVIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30815
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	MB-17/2023-RNPN "OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y SOFTWARE ESENCIALES"		
PRODUCTO:	ITEMS: 19, 18,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,446.90
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 578.10
TOTAL:	US\$		\$ 5,025.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 343/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

QUESTION 1

1.1.1. The first part of the question is about the definition of a function. A function is a set of ordered pairs (x, y) such that for every x there is exactly one y. In other words, a function is a rule that assigns to each element of a set exactly one element of another set.

1.1.2. The second part of the question is about the domain and range of a function. The domain of a function is the set of all possible input values (x), and the range is the set of all possible output values (y).

1.2.1. The first part of the question is about the definition of a linear function. A linear function is a function whose graph is a straight line. It can be written in the form $y = mx + c$, where m is the slope and c is the y-intercept. The slope of a line is the ratio of the vertical change to the horizontal change. The y-intercept is the point where the line crosses the y-axis.

1.2.2. The second part of the question is about the slope of a line. The slope of a line is the ratio of the vertical change to the horizontal change. It is denoted by the letter m . The slope of a line is constant for all points on the line.

1.2.3. The third part of the question is about the equation of a line. The equation of a line can be written in the form $y = mx + c$, where m is the slope and c is the y-intercept. The equation of a line is a linear equation in two variables.

1.2.4. The fourth part of the question is about the graph of a line. The graph of a line is a straight line on a Cartesian coordinate system. The x-axis and y-axis are the horizontal and vertical axes, respectively.

1.2.5. The fifth part of the question is about the distance between two points. The distance between two points (x_1, y_1) and (x_2, y_2) is given by the formula $\sqrt{(x_2 - x_1)^2 + (y_2 - y_1)^2}$. This formula is derived from the Pythagorean theorem.

1.2.6. The sixth part of the question is about the area of a triangle. The area of a triangle is given by the formula $\frac{1}{2} \times \text{base} \times \text{height}$. The base is the length of the side that is perpendicular to the height.

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

Nombre de la oferta	MB-17/2023-RNPN "OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y SOFTWARE ESENCIALES"
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO, HARDWARE, LICENCIA DE SOFTWARE, COMPONENTES INFOMÁTICOS
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	Según ANEXO N° 1.
Fondos	FONDO GENERAL RECURSOS PROPIOS
Términos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS. 2. Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará GSI. 3. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, que en lo sucesivo se denominará RNPN o El Registro.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará hasta con dos decimales con IVA incluido, conforme a las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales de la presente Oferta de Compra, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • De forma total • Lote 1 completo ya conformado, • Ítem completo y/o lote completo (ítems del 5 al 19) 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil ANEXO N° 4.
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1. El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas
Subsanaciones de errores u omisiones en la oferta	Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Errores u omisiones de alguna documentación técnica o que no haya sido incluida en la Oferta Técnica. • Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra. <p>Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.</p>
<p>Origen</p>	<p>Indiferente.</p>
<p>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega</p>	<p>1. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO El plazo de entrega para cada ítem según detalle ANEXO N° 1</p> <p>2. LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cuatro y medio carretera a Santa Tecla, Colonia Roma Pasaje Carbonell, San Salvador, Edificio 2 segunda planta.</p> <p>3. FORMA DE ENTREGA La forma de entrega para cada ítem según detalle ANEXO N° 1</p> <p>Nota: Los horarios para la instalación física de equipos se hará previa coordinación con el encargado de seguimiento del contrato y el proveedor.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

Garantías	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Garantía de Buen Servicio <p>El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Registro Nacional de las Personas Naturales, una garantía de buen servicio (aplica para NUEVE (9) LICENCIAS VMWARE VSPHERE STANDARD VERSION 7, ítem 15 Correlativo BOLPROS, ítem 4 Correlativo RNPN del lote 4), equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y deberá estar vigente por el periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UCP, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</p> <p>La Garantía de Buen Servicio podrá hacerse efectiva, en caso que el Proveedor rehúse a realizar las correcciones o solucionar problemas provenientes del servicio.</p> <p>El tiempo de la garantía para los equipos deberá de ser de 3 años, iniciando desde la contratación del servicio.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p>
Penalización económica y ejecución coactiva.	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del suministro será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el suministro según ítem por lote relacionados a la "OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y SOFTWARE ESENCIALES" no sea recibido a entera satisfacción del RNP, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, el RNP deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNP y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir de la fecha de entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNP. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>1. FORMA DE PAGO: un solo pago</p> <p>2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>FACTURACIÓN ORDINARIA:</p>

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNPN, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo ucp@rnpn.gob.sv la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción total, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. **La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.**

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito **30 a 60 días calendario según aplique.** (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa).

3. PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

	<p>4. PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>DECLARACIÓN JURADA CUENTA BANCARIA ANEXO N° 7</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los Incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al ANEXO 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2025.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas</p> <p>Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p>

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

	toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.
--	--

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

ÍTEM BOLPROS	ÍTEM RNP	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICENCIAS
18	2	1	UNIDAD	Un (1) Control de acceso a oficinas en RNP
19	3	7	UNIDAD	Cámaras de videovigilancia para el área de Atención a Ciudadanos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

LOTE 5 OTROS COMPONENTES TECNOLÓGICOS

El lote 5, consiste en equipamientos diversos que tienen como objetivo satisfacer necesidades de varias áreas del RNP y que no están comprendidos dentro de los lotes ante

Los ítems que conforman este lote son:

Correlativo BOLPROS ítem 18, Correlativo RNP ítem 2:
Control de acceso a oficinas en RNP

Correlativo BOLPROS ítem 19, Correlativo RNP ítem 3:
Cámaras de videovigilancia para el área de Atención a Ciudadanos

Correlativo BOLPROS ITEM 18

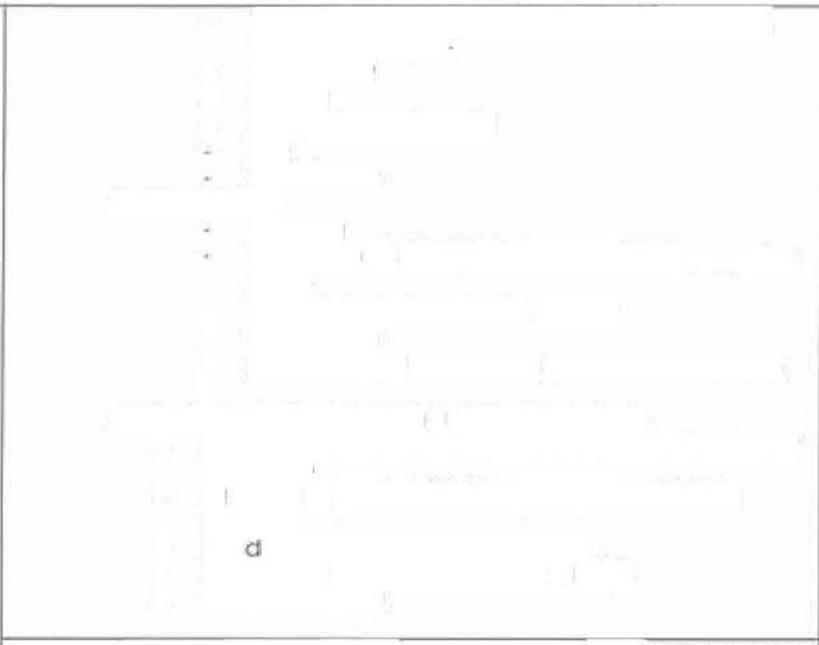
Correlativo RNP ITEM 2

UN (1) CONTROL DE ACCESO A OFICINAS EN RNP

Con las siguientes especificaciones mínimas a cumplirse

ÍTEM BOLPROS	ÍTEM RNP	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	CONTROL DE ACCESO A OFICINAS EN RNP		
			CUMPLE	NO CUMPLE	
18	2	CANT: 1			
		Accesos mediante	Rostro Tarjeta NFC y BLE Huella Digital RF		
		Opciones para acceso por Rostro	Con detección aun utilizando mascarilla Velocidad de autenticación inferior a medio segundo Capacidad de registro de imágenes de al menos 5,000 Con capacidad de reconocimiento facial en vivo Velocidad de autenticación menor a 0,5 segundos		

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

				
		realizarse en un máximo de 45 días calendario una vez puesta la orden de inicio/compra.		
		Entrega: La entrega deberá realizarse a más tardar el 20 diciembre de 2023.		
		Garantía : 1 año de fábrica		

Planos

Las cámaras se ubicaran de acuerdo al al recomendacion del proveedor
 las ubicaciones de mobiliario pueden cambiar

ES-4172

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA PARA CUENTA BANCARIA

	<p align="center">"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"</p>	<p>REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:</p>
---	---	--

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNP para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO _____

Anexo de Contrato No. 30815, Oferta de Compra No. 343, 30/11/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	30815		Número Oferta:	343/2023		
Oferta:	MB-17/2023-RNPN "OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y SOFTWARE ESENCIALES"					
ÍTEM BOLPROS	ÍTEM RNPN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
18	2	Un (1) Control de acceso a oficinas en RNPN	UNIDAD	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
19	3	Cámaras de videovigilancia para el área de Atención a Ciudadanos	UNIDAD	7	\$ 375.00	\$ 2,625.00
TOTAL CONTRATO						\$ 5,025.00

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.